

## ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Red Primaria Cloacal Impulsión Golf**”, desarrollada en la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EslA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA), bajo el expediente: EX-2023-08826366- - GDEBA-DGAMAMGP.

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Red Primaria Cloacal Impulsión Golf (NC70223) conducirá los efluentes provenientes de la EBC Golf con punto de vuelco en la boca de registro perteneciente a la Red Secundaria Cloacal El Talar Área 2 (NC70152) y de ahí el Colector Oeste Tigre; beneficiando a una población estimada al año 2037 de 4.684 habitantes.

En el estudio se menciona que no hay inmuebles afectados por el Proyecto. Las obras de red se desarrollarán totalmente en vía pública, corroborando dicha condiciona a través del archivo KMZ enviado por el proponente en el cual se puede observar en detalle el recorrido del trazado y su área de influencia.

En el **Anexo I** se sintetizan las normas que constituyen el encuadre jurídico general vigente aplicable a la prestación del servicio público de Provisión de Agua Potable, Saneamiento Cloacal, obras y la normativa ambiental aplicable al área de estudio.

#### I.I. OBJETIVO

El estudio tiene como objetivo la Ejecución del Proyecto NC70223 Red Primaria Cloacal Impulsión Golf para la conducción de los efluentes provenientes de la EBC Golf con punto de vuelco en la boca de registro perteneciente a la Red Secundaria Cloacal El Talar Área 2 (NC70152) y de ahí el Colector Oeste Tigre.

El Proyecto fue contemplado para una población de diseño al año 2010 de 3.146 habitantes, proyectándose este valor para el año 2037 a 4.684 habitantes.

#### I.II. UBICACIÓN DE LA OBRA

La traza de la impulsión extenderá su recorrido desde la Estación de Bombeo Cloacal (EBC) Golf, Boulogne Sur Mer entre el Barrio Cerrado Talar Chico y las vías del Tren Mitre, continuando su recorrido por la calle Vélez Sarsfield hasta la calle Andrade, dobla y continúa hasta la calle Cabildo y culmina como colector a gravedad con punto de vuelco en boca de registro. Remiten la ubicación georreferenciada de traza de Proyecto punto por punto.

### **I.III. MEMORIA DESCRIPTIVA**

#### **I.III.1. Memoria descriptiva del proyecto**

Instalación de 1.074 m de cañería de impulsión cloacal DN 200 mm de PVC (Policloruro de Vinilo) Clase 10, la cual se instalará en profundidades variables, con pendientes limitadas por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a presión.

Instalación de 5 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm de PVC rigidez nominal SN8.

Construcción de las siguientes cámaras:

- 3 Cámaras de acceso (C.A.),
- 1 Boca de descarga (B.D.)
- 1 Cámara de Desagüe (C.D.)

Ejecución de 2 Empalmes:

- A la cañería de salida Estación de Bombeo Golf con DN 200mm.
- Conexión del tramo de descarga en BR existente de la RSC El Talar Área 2, en la esquina de Andrade y Cabildo, con DN 315mm

En el estudio se presenta la planimetría de la obra y el mismo concluye que el desarrollo del Proyecto NC70223 Red Primaria Cloacal Impulsión Golf es muy favorable, ya que se trata de una obra necesaria para la expansión del Servicio de Saneamiento Cloacal, beneficiando a la población local.

Además, en el estudio remitido se incorpora el análisis de alternativas donde informan que en todo momento se prioriza la necesidad de la menor cantidad de curvas posibles, teniendo en cuenta las limitaciones y condicionantes de los suelos del tejido urbano, ya que las redes se ejecutan en su totalidad en vía pública, sobre los viales existentes.

Las alternativas técnicas para la ejecución de las Redes Primarias son:

- Ejecución en zanja
- Ejecución en tunelería

Los métodos constructivos a utilizar son definidos en relación a la calidad y mecánica de los suelos; y las interferencias sobre las trazas, garantizando el cumplimiento de los términos de las especificaciones técnicas y ambientales para minimizar impactos.

#### **Ministerio de Ambiente**

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14  
Buenos Aires, La Plata  
Tel. 429 - 5579  
ambiente.gba.gob.ar

## II. **ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS (transcriptos del EsIA)**

El desarrollo del proyecto se presenta como muy favorable, ya que se trata de una obra necesaria para la expansión del servicio saneamiento cloacal por red.

El principal impacto positivo que se refleja en la etapa constructiva es el efecto reactivante de la economía que se deriva de la construcción.

En el entorno del Proyecto se conjugan distintos aspectos socio - urbano- ambientales que interaccionan ocasionando diversos efectos sobre el medio. Para poder ponderar los impactos que pueda generar el Proyecto en estudio, se determinó la línea de base ambiental del área de influencia mediante un relevamiento de campo e información del área generada por estudios anteriores.

Para la identificación y evaluación de los impactos y riesgos socio – ambientales asociados a este Proyecto de baja complejidad constructiva y operativa, se realizó mediante cuestionarios.

Los cuestionarios permiten analizar los distintos aspectos y factores que se presentan en el área de obra y que pueden afectarse unos a otros durante las distintas etapas del Proyecto, es decir, la construcción o la operación del mismo. Esta herramienta de evaluación resulta sencilla y permite sólo con su lectura tener un paneo general de los puntos críticos del Proyecto en cuanto a la generación de impactos ambientales.

### **a. Las acciones del proyecto identificadas en el EsIA como potenciales generadoras de impactos para los diferentes componentes ambientales susceptibles de ser alterados son las siguientes:**

En este tipo de obras los impactos negativos se circunscriben, casi en su totalidad, a la etapa constructiva. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, transitorios y acotados al entorno inmediato de las obra en cuestión, y de magnitud variable, según se describe a continuación.

#### **Etapas constructiva**

- Excavación / perforaciones / generación de vibraciones / relleno/ rotura de pavimento y/o calzada.
- Instalación, montaje y desarme de obradores.

- Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos de obra, material excavado).
- Conducción y disposición (efluentes de obra asimilable a cloacal / agua freática).
- Generación de vibraciones.
- Extracción de cobertura vegetal.
- Alteración del Recurso Hídrico Subterráneo: Depresión de napas
- Alteración del Suelo: Calidad, Compactación y asentamientos, estabilidad
- Alteración del Aire: polvos y olores
- Contaminación Sonora: ruidos
- Adquisición/utilización de terrenos para emplazamiento de obradores o instalaciones fijas.
- Colocación de señalización y vallado, interrupción del tránsito. Movimiento de maquinaria y operarios).

### **Etapas de contingencia**

- Asociadas a fenómenos naturales (Inundaciones, anegamientos, efecto de tormentas y temporales. Pérdidas parciales o totales de materiales, insumos, equipamiento y/o herramientas.)
- Afectación de infraestructura de servicios, de agua de red, pluviales, gas de red y otros servicios.
- Vuelcos, lixiviados y/o derrames de materiales.
- Accidentes de contratistas, operarios y terceros (Derrumbes, atrapamientos, caídas, etc.)

**b. A continuación, se describen brevemente los principales impactos negativos identificados en el estudio dónde se presenta la afectación sobre los distintos componentes ambientales que generan las acciones del proyecto con mayor potencial para generar impactos significativos:**

- Movimiento de suelo
- Generación de ruido, polvo y/o olores
- Interrupción de circulación de algunas vías de tránsito

## Molestias y Conflictos con los vecinos

Las molestias que pueden sufrir los vecinos del entorno de las obras, se asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que puedan generarse durante la etapa constructiva. También pueden producirse, molestias por las dificultades de circulación y accesibilidad a las viviendas del entorno de las obras. Asimismo, durante la etapa operativa no se esperan impactos asociados a ruidos y olores.

De generarse impactos, serán de mediana intensidad, transitorios, acotados al área de obra y reversibles.

El EsIA presentado considera que en este tipo de obras los impactos negativos se circunscriben, casi en su totalidad, a la etapa constructiva. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, transitorios y acotados al entorno inmediato de la obra en cuestión, y de magnitud variable.

A continuación, se detallan los principales impactos negativos generados mencionados en el estudio presentado:

- Calidad del aire: la calidad del aire puede verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias.

Es de esperar que, al ser removida la tierra, producto de las excavaciones, aparezcan olores que pueden considerarse molestos y disposición transitoria de residuos.

Durante las obras se puede producir una elevación puntual o continua de los niveles sonoros en el área de afectación directa de la obra, derivados de las actividades de movimiento y operación de camiones y equipos.

- Calidad del suelo: la calidad del suelo puede verse afectada, eventualmente, por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos). Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de redes. La compactación y asentamientos del suelo pueden verse afectadas a causa de la excavación y movimiento de maquinarias pesadas, disposición temporaria de grandes volúmenes de insumos, tierras, residuos y/o escombros, etc., incluyendo la depresión de la napa freática y desbordamientos produciéndose así pérdida de la estabilidad del suelo.

- **Calidad de las aguas:** puede verse afectada a causa del arrastre de sólidos y/o líquidos durante la limpieza de los sitios de obra; lixiviados, vertidos y/o arrastre de los sólidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos) y emisión de material particulado que pueda alcanzar aguas superficiales. Además, se informa que el curso del arroyo Basualdo que discurre en cercanías, no lo hace en el entorno inmediato a la obra ni es interceptado por su traza, por lo que no se espera este tipo de afectación.

Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento. Asimismo, se presume afectación de la calidad del agua subterránea en el área, derivada de actividades asociadas al mantenimiento de la parquización del campo de Golf próximo a la traza (aplicación de fertilizantes, herbicidas, etc.). Durante la etapa operativa, el desarrollo del proyecto de ampliación y mejora de los servicios sanitarios, redundará en la disminución de la amenaza ambiental en el área.

- **Cobertura vegetal y arbolado público:** la capa vegetal y/o pequeños arbustos podrán verse afectados por las nuevas obras, la instalación de los obradores, áreas de almacenamiento, la disposición transitoria de las tierras excedentes y/o los residuos de obra, y el movimiento de vehículos y maquinaria pesada. Respecto variado y añoso arbolado en el área de influencia del Proyecto se deberán extremar las medidas de cuidado a fin de no dañar los mismos con maquinarias o cuando se realicen las tareas de zanjeo.
- **Infraestructura:** durante las actividades de excavación, se pueden producir interferencias con las redes existentes en las áreas asociadas al proyecto, pudiendo ocasionar cortes en los servicios afectados, inseguridad para los trabajadores y vecinos.
- **Desagües cloacales y/o pluviales:** los impactos negativos se encuentran asociados a la generación de agua y barro que produzcan fenómenos de sedimentación en dichas instalaciones, el colapso de la red pluvial por el vuelco de efluentes obra y/o agua proveniente de la depresión de la napa, vertidos accidentales de sustancias, y obstrucción de desagües a causa de la disposición y/o acopios provisorios de tierra u otros materiales.
- **Veredas y calzadas:** el pavimento de sectores ajenos a las áreas de obra, se

podrán ver afectados por aquellas acciones que impliquen un incremento de tránsito en el área por: el movimiento de maquinaria pesada y camiones.

- Inmuebles frentistas: impactos producidos por la presencia de tránsito pesado, instalación del obrador, y los referentes al acceso a viviendas y estacionamiento de vehículos. Cabe destacar el uso mayoritariamente residencial en el ámbito de obra con emplazamiento de barrios privados.
- Visuales y paisajes: podrían verse afectados por la localización de obradores, colocación de cercos y vallados y el acopio de tierra y materiales.
- Sitios de interés: Según el Análisis de Sensibilidad Arqueológica y Paleontológica elaborado para AySA en 2012 y su ampliación para la nueva área de concesión en 2021, la ubicación del Proyecto no se encuentra incluida en un área de alta sensibilidad arqueológica
- Circulación vehicular y peatonal: durante las obras será necesario realizar cortes de calles o reducciones de calzada. Las tareas de obra dificultarán temporalmente el normal tránsito de peatones y vehículos, como también la accesibilidad a viviendas, comercios, y/o equipamientos presentes.

### **III. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN DE IMPACTOS**

En el estudio se enumeran las medidas de prevención, monitoreo y mitigación para elaborar el Plan de Gestión Ambiental que deberán implementar durante la ejecución de las obras. AySA establece Especificaciones Técnicas Ambientales, que se encuentran incorporadas a sus Pliegos de Licitación, las cuales indican las acciones a seguir en las distintas fases del desarrollo de las obras y que deben ser tenidas en cuenta por el Contratista para elaborar el PGA1.

#### **Programa de prevención**

El programa de prevención tiene como objetivo adoptar las medidas necesarias para no causar impactos sobre los aspectos ambientales de la obra de forma previa a que se inicien las acciones tendientes a realizar la misma.

#### **Subprograma Medidas de Protección de los Factores Ambientales**

- Calidad del aire: deberán preverse mecanismos de limpieza adecuados, frecuencia del riego u otros sistemas de control del polvo. Mantener en buen

estado los equipos con motores a combustión de la obra, a fin de reducir las emisiones de los mismos. Minimizar las congestiones de tránsito, relacionadas con la construcción. Privilegiar el uso de equipos y vehículos a GNC. Proporcionar cobertores o humedecer los materiales y áreas secas para evitar la dispersión de polvo y partículas. Preferenciar el uso de sierras y moledoras de tipo húmedo con agua suficiente para prevenir la dispersión del polvo, entre otros.

- **Calidad del suelo:** evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en el suelo que pudieran alterar su calidad. La ubicación de los obradores, sus instalaciones y patio de máquinas, los que deberán ubicarse en zonas de mínimo riesgo de afectación para las aguas superficiales y subterráneas, y para la vegetación. El movimiento de tierras, a fin de evitar que afecte la geomorfología y el paisaje del lugar, y la generación de deslizamientos, que podrían afectar a la vegetación, la fauna y al personal de obra. La fase de acabado, entendiéndose como tal a todos aquellos trabajos que permitan dar por finalizada una determinada operación de obra. El acopio de residuos, estos deberán depositarse en los lugares previamente seleccionados para ello.
- **Calidad de las aguas:** implementar todas las acciones necesarias para preservar los recursos hídricos y se deberán programar las operaciones de tal forma que se minimice la generación de barro y sedimento producido en obra. Se deberá tener especial cuidado para evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en los cursos de agua. Durante la ejecución de las obras no se deben operar equipos de construcción sobre los cursos de agua, salvo que no exista alternativa.
- **Cobertura vegetal y arbolado público:** Se deberán alterar lo mínimo posible los espacios verdes, césped y arbolado; evitando, dentro de lo posible, el retiro de ejemplares. Preservar las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar comprometer la estabilidad de su estructura y/o su supervivencia. Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces expuestas. En los sectores parqueados, minimizar la remoción de la capa vegetal superior, procurando que el material de cierre de los zanjeos permita el desarrollo de la vegetación. El área de obra que se encontrará parqueada al inicio de las mismas, deberá ser restituida a sus condiciones iniciales al finalizar las obras. La

tala o extracción de árboles deberá ser impedida, salvo que esté prevista en los Proyectos haya sido autorizada por la inspección de obra y por la autoridad ambiental competente.

- Servicios urbanos (Redes pluviales, de gas, comunicaciones, y energía): las interferencias, una vez identificadas, no podrán ser pisadas, movidas de su posición original, dobladas, perforadas ni utilizadas para soportar ningún peso, como por ejemplo, sostener maquinarias o herramientas.
- Veredas y calzadas: se debe reparar en su totalidad los pavimentos rotos durante las obras y/o por acciones asociadas a la misma. En caso de ser necesaria la apertura de caminos, se deberá tener en consideración la construcción de dispositivos que faciliten el drenaje de aguas superficiales, evitando anegamientos y erosiones durante la ejecución de las obras. En todos los casos, mantener o restituir las pendientes que aseguren el correcto drenaje y/o escurrimiento de las aguas superficiales.
- Fundaciones: el Contratista deberá implementar las medidas necesarias a fin de asegurar la estabilidad de las construcciones frentistas a la obra.
- Calidad de vida de los usuarios: evitar los impactos que pudieran producirse en el entorno de las obras, conservando permanentemente el perímetro del área y sus accesos en un estado de orden y seguridad, evitando cualquier riesgo. Garantizar el acceso franco a las viviendas y el tránsito peatonal. Respetar los horarios fijados por la normativa para realizar aquellas actividades que puedan generar ruidos molestos u otros efectos que impacten en la calidad de vida de los vecinos. Las áreas afectadas a las obras deberán contar con los elementos de protección necesarios para impedir la intrusión de las mismas, evitando los riesgos de daño a personas ajenas a la obra.
- Circulación peatonal y vehicular: los accesos y circulaciones, vehiculares y peatonales, a los inmuebles afectados por las obras de mantenimiento, serán viables mediante la división de los trabajos en tramos, tarimas para la circulación, señalizaciones estratégicas y facilitadores de accesos. Los desvíos de tránsito ocasionados por las obras deberán ser anunciados y habilitados por la autoridad competente, y anunciados y señalizados conforme a lo dispuesto por dicha autoridad.
- Control del transporte: todas las unidades deberán contar con la revisión técnica vigente exigida por la autoridad correspondiente, que garantice su buen funcionamiento. Las cajas de los camiones que se destinen al transporte de tierra

u otro tipo de material, tal como arena, cemento, etc., deberán encontrarse en buenas condiciones y ser tapadas por medio de lonas o cubiertas plásticas de forma tal que se impida la pérdida de material y la propagación del mismo al ambiente durante su recorrido. Se deberán prever lugares de estacionamiento para los vehículos de la empresa, a fin de reducir las interferencias con el tránsito minimizando la obstrucción de carriles para tránsito de paso. Se deberán programar fuera de la hora pico las operaciones que deban realizarse en lugares de intenso tránsito vehicular.

- Visuales: en todo momento el área de obra debe conservarse en orden y mantener un estado de limpieza adecuado.
- Sitios de interés: en caso de que ocurriera un descubrimiento de interés histórico, arqueológico, paleontológico y/o cultural se procederá a dar aviso a la Inspección de Obra quién informará a las instituciones correspondientes y se actuará conforme a las indicaciones de las mismas respecto al procedimiento de rescate.

#### Subprograma de Seguridad e Higiene

En el mismo se planificarán las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar los riesgos en el ambiente de trabajo con la finalidad de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

#### Subprograma de manejo y almacenamiento e insumo de las obras

Los contenedores de los distintos materiales almacenados se deberán proteger de la humedad, las roturas y las fuentes de calor que puedan ocasionar daño físico a los mismos. Durante la ejecución de los trabajos, los suelos provenientes de excavaciones se deben mantener encajonados y tapados hasta su reutilización o retiro de la obra.

En los depósitos de materiales, para evitar cualquier pérdida de material sólido o líquido que pueda alcanzar el suelo generando algún tipo de alteración de su calidad, estos sitios deberán contar con canaletas colectoras de derrames, asimismo deberán estar protegidos de las lluvias y vientos que puedan ocasionar lixiviaciones o voladuras de los materiales almacenados. Estos lugares deberán permanecer bien ventilados y contarán con cartelería de información en el exterior en donde conste el tipo de producto que se almacena, las normas de seguridad que se deben tomar para ingresar al mismo y el esquema de ubicación de cada material dentro del sitio.

Los productos químicos deben manejarse en cumplimiento de las normas vigentes, el uso

de dichos productos químicos deberá efectuarse estrictamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante impresas en los envases y la eliminación de sus residuos se realizará según la normativa.

#### Subprograma de gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas

Dentro de las pautas generales se debe tener en cuenta: realizar el almacenamiento de los residuos fuera de la zona de trabajo y utilizando un sistema autorizado, para retirar los escombros y los diversos desechos. No se permitirá enterrar materiales de desecho en la zona. No se podrá volcar materiales de desecho o materiales volátiles en cursos de agua o cloaca. No se podrá incinerar ningún tipo de residuos. No se obstruirán los sumideros cercanos con materiales de descarte, residuos, etc.

Para cada tipo de residuos se establecen las siguientes medidas de prevención:

- Residuos sólidos asimilables a domiciliarios: durante la construcción, los residuos asimilables a los domiciliarios deberán ser dispuestos diariamente en bolsas plásticas y colocados en recipientes adecuados, al resguardo de animales o recuperadores urbanos que deterioren las mismas. Las bolsas deberán disponerse en el punto de retiro habilitado más cercano a las obras.
- Residuos de materiales de la construcción: los escombros u otros materiales que puedan ser utilizados como relleno fuera de la obra se enviarán hacia los sitios de relleno o acopio de este tipo de material, habilitados por la autoridad competente. De ser factible se tenderá a la reutilización y/o reciclado de las maderas y otros materiales, como la chatarra, para lo cual se deberán acopiar por separado para facilitar su retiro y transporte hacia los sitios habilitados para su recuperación. A los efectos de determinar la calidad del suelo extraído a disponer, el contratista deberá realizar, junto al perfil geológico, un muestreo del suelo a la profundidad requerida por el proyecto previo a las excavaciones.
- Residuos especiales y peligrosos:
  - Aceites, lubricantes e hidrocarburos las medidas aplicables se encuentra la colocación de bandejas o material plástico bajo los equipos durante el retiro de aceite, carga de combustible o maniobras similares, que impidan el contacto de estas sustancias con el suelo, y que a su vez permitan utilizar material de absorción para la contención del derrame. Los residuos de estas características

deberán acopiarse, hasta su retiro, en recipientes adecuados para evitar toda afectación eventual de suelos y agua, los mismos deberán estar rotulados y su almacenamiento debe ser realizado en un sector especialmente destinado a tal efecto.

- Productos químicos: evitar el lixiviado de productos/sustancias que pudieran alterar la calidad original del suelo. Los recipientes que hubiesen contenido productos tóxicos, corrosivos o inflamables bajo ninguna circunstancia podrán ser reutilizados deberán ser devueltos a su fabricante o dispuestos de acuerdo a la normativa vigente.
- Suelos contaminados: Para la disposición transitoria de estas tierras se deberán utilizar contenedores estancos y cerrados, hasta su traslado y disposición final realizados por una empresa habilitada a tal fin.
- Efluentes cloacales: Canalizar los efluentes hacia la Red Cloacal, aguas abajo de la rotura, incluso cuando se encuentre mezclado con agua subterránea o pluvial, evitando derrames en la vía pública. Cuando se trate de volúmenes acotados, se podrá extraer el líquido con un camión atmosférico habilitado para esa tarea. En los casos en que no sean posibles las soluciones anteriormente propuestas, la Inspección de obra definirá el método de eliminación de dichos efluentes.
- Drenaje de las aguas: Se deben proporcionar los drenajes y bombeos temporarios que se requieran para mantener la zona y las excavaciones libres de acumulaciones de líquidos.  
El agua proveniente de la depresión de napas, previa autorización de la autoridad competente, debe ser conducida y canalizada hacia sumideros existentes en la zona, evitando encharcamientos y/o cualquier otro tipo de estancamiento. Esta conducción se realizará en forma directa evitando que el agua extraída corra de forma libre por el cordón cuneta, ocasionando el arrastre de material existente potencialmente contaminante en la calzada hacia los pluviales y el entorpecimiento de la circulación peatonal.
- Emisiones gaseosas: Privilegiar el uso de vehículos y maquinarias alimentados a GNC. Mantener un estricto control de los motores de los vehículos y maquinarias alimentados con combustibles líquidos.

## **Programa de Mitigación**

Se define como medidas de mitigación ambiental al conjunto de medidas correctivas de las acciones que provocan impactos y/o a las medidas tendientes a minimizarlos mismos.

### Subprograma de Medidas de Mitigación de Contaminación del Aire

Para la mitigación de ruidos molestos se deberán tomar las siguientes medidas de mitigación:

- Programar las tareas más ruidosas en los horarios menos sensibles.
- Minimizar la duración de las obras mediante la programación adecuada de las mismas.
- Priorizar el uso de equipos de construcción de baja generación de ruido, o en su defecto se procederá a utilizar técnicas de insonorización en aquellos casos que esto sea posible.
- Los equipos utilizados no serán alterados de ninguna forma que provoque que los niveles de ruido sean más altos que los producidos por el equipo original.
- Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte y maquinarias, lo cual asegura una disminución de los niveles sonoros generados por ellos.
- Programar las rutas del tránsito de camiones relacionado con la construcción por lugares alejados de las áreas sensibles al ruido y previamente autorizadas, previendo una rotación de la utilización de las rutas posibles para bajar el impacto por incremento de la frecuencia.

### Subprograma de Medidas de Mitigación de Contaminación del Suelo

La alteración de la calidad de suelos por un vuelco de hidrocarburos, aceites, lubricantes y/o productos químicos implica atender inmediatamente el accidente para minimizar el vuelco y el área afectada siguiendo los planes de contingencia. Interrumpir el vuelco evitando su propagación y/o aplicar los métodos de contención que se hayan estipulado (absorbentes, etc.), dándose aviso inmediato a la Inspección de Obra para que ésta alerte de la situación a la autoridad correspondiente.

### Subprograma de Medidas de Mitigación de Contaminación del Agua

#### **Ministerio de Ambiente**

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14  
Buenos Aires, La Plata  
Tel. 429 - 5579  
ambiente.gba.gob.ar

La acción prioritaria será interrumpir la propagación y/o aplicar los métodos de contención que se hayan estipulado (barreras, etc.). En estos casos se dará aviso inmediatamente a la Inspección de Obra para que ésta alerte de la situación a la autoridad correspondiente.

#### Subprograma Medidas de Mitigación de Perturbaciones Visuales

En los casos en que sea inevitable perturbar las visuales del área de implantación de las obras por la magnitud de las mismas, se buscará emplazar las instalaciones permanentes en sitios adecuados de forma que afecten lo menos posible las visuales cotidianas.

#### Subprograma de fin de obra y desarme de los obradores

Una vez terminadas las obras, se deberán definir las acciones a ser implementadas para el retiro y desmantelamiento de estructuras provisionales y la gestión de los residuos que por esta razón puedan generarse. Salvo en el caso que se decida utilizar dichos emplazamientos para la construcción de otras instalaciones o infraestructuras.

En ambos casos se acondicionarán dichos sitios procurando que, en la medida de lo posible, recuperen sus características naturales. Todos los residuos o materiales de desecho generados en esta instancia deberán ser gestionados de acuerdo al subprograma de gestión de residuos aprobado.

### **IV. PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAyS)**

En el PGA presentado establece los requerimientos mínimos que deberá contener el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y los correspondientes Programas asociados.

La estructura del PGA planteada es:

Programa de seguimiento y control

- Programas de monitoreo ambiental:
  - Plan de monitoreo ambiental de aire y ruido,
  - Plan de monitoreo ambiental del agua,
  - Plan de monitoreo ambiental del suelo
- Programa de contingencias ambientales:
  - Planes de contingencia Salud y Seguridad Ocupacional (SySO)
  - Plan de Contingencias asociadas a riesgos naturales.
  - Plan de Contingencias ante incendios.
  - Plan de Contingencias ante accidentes.
  - Plan de Contingencias respecto a las afectaciones a Infraestructura de

Servicios.

- Plan de Contingencias para Vuelcos y / o Derrames.
- Plan de Contingencias para derrumbes de suelo en la excavación.
- Programa de difusión, incorporando la comunicación al usuario.

## **V. OBSERVACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR**

En cuanto a la Descripción del Proyecto se presenta la información en el EsIA, de su lectura, se desprenden las siguientes consideraciones:

En el área a emplazarse la obra se observa uso residencial con preponderancia de barrios cerrados que incluyen amplias áreas verdes destinadas a deporte.

La zona tiene servicio eléctrico; cobertura total del servicio de provisión de gas por red, los servicios de saneamiento cloacal y agua potable son parciales. Se observa servicio pluvial sobre RP9.

Además, en el estudio presentando se informa que el área del proyecto NC70223 no se encuentra incluida en un área de alta sensibilidad arqueológica. En el área de influencia del Proyecto no se localizan reservas naturales.

Para la Red Primaria Cloacal Impulsión Golf se ha establecido como área de influencia directa (AID) 200 metros aproximadamente de la envolvente del Proyecto ubicado en la zona sur del Partido de Tigre.

Durante la etapa operativa se pondrá en marcha el Sistema de Gestión Ambiental del Sistema de Saneamiento.

Se presenta la descripción de las principales características del medio: físico, biológico y antrópico.

Además, se menciona en el estudio que la cuenca hidrológica del Río Reconquista fue analizada en el EIA303 - Estudio de Impacto Ambiental "Expansión del Sistema de Saneamiento Cloacal en la Cuenca del Río Reconquista – Plan de Obras 2017 – 2024", presentado a OPDS, con Expediente 2145 - 17257/17, Capítulo 3, Descripción de la Cuenca del Río Reconquista. Punto 3.3. Páginas 60 a 84.

El relevamiento de campo del área de influencia se realizó en febrero del año 2023.

En relación con la flora, aunque se trata de áreas antropizadas, la pérdida de cobertura vegetal, de producirse, podría ocurrir principalmente durante las tareas de movimiento de suelos y excavación. Se deberá tener especial cuidado con los ejemplares arbóreos a los efectos de no dañarlos. Se deberá actuar en concordancia con la legislación vigente.

Cabe destacar que el área de obra no tiene incidencia sobre bosques nativos y/o reservas

naturales o áreas de alta sensibilidad arqueológica. Las obras de redes se realizarán sobre suelos antropizados y a poca profundidad.

## **VI. CONDICIONAMIENTOS REQUERIDOS**

1. Presentar las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N° 2222/19 y complementarias.
2. El Contratista deberá contar con la autorización Municipal respecto a la localización de los obradores; asimismo, deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos, lugar de almacenamiento de combustibles, aceites y otros insumos, incluyendo su cuantificación y manual de procedimientos operativos para mantenimiento de maquinarias y equipos afectados a la obra, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Finalmente, deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
3. El Contratista deberá desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EsIA y deberá:
  - a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados – los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Ministerio de Ambiente.
  - b) Alcanzar las distintas etapas del proyecto.
  - c) Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras, sumideros y demás elementos o sectores que afecten el correcto funcionamiento de la obra durante todas las etapas del proyecto.
  - d) Considerar los puntos de conflicto identificados en el EsIA para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.
  - e) Se deberá desarrollar un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas del proyecto. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador.
  - f) Implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la descarga de otros efluentes no tratados.

- g) Se deberá desarrollar un Programa de Protección de la vegetación y arbolado para el área del proyecto y contemplar la implementación de un Programa de Forestación en caso que fuera necesario, los cuales deberán contener información referente al número y especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetándolas especies autóctonas y las existentes que no se comporten como invasoras. Contar con las señalizaciones en las zonas de trabajo a fines de evitar accidentes.
4. Si durante las tareas de construcción, se encontrase cualquier objeto arqueológico, resto paleontológico, cultural o histórico dentro del predio, la contratista deberá adecuarse a lo establecido por la Ley Nacional N°25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, denunciando dicho descubrimiento a la autoridad de aplicación en la materia, siendo responsable de su conservación hasta que dicho Organismo de Aplicación tome intervención y se haga cargo de los mismos. En caso de encontrarse el proyecto en un área factible de producirse hallazgos, deberá desarrollarse un Programa de protección del patrimonio cultural, con el objetivo es cumplimentar un conjunto de acciones que permitan una adecuada gestión ambiental en referencia a los restos arqueológicos y paleontológicos en la etapa de obra, en concordancia con los lineamientos de la legislación local vigente.
5. En caso de adquirir áridos y suelos seleccionados se deberá acreditar que las empresas proveedoras posean la DIA de las canteras que se explotarán, de acuerdo a la Ley Nacional 24.585; Decreto 968/97, Art. N°7; otorgada por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto, presentar ante el Ministerio de Ambiente la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A), según lo establece la Ley N° 5.965 de "Protección a las Fuentes de Provisión y a los Cursos y Cuerpos Receptores de Agua y a la Atmósfera". En caso de adquirir mezcla asfáltica y/o hormigón de terceros, se deberá acreditar que estos posean las habilitaciones correspondientes según la normativa vigente.
6. En caso de definir la disposición de los restos de demolición y todo suelo extraído que lo contenga, en canteras, cavas o relleno sanitario, certificar que cumplan con la Resolución N°353/10 de este Ministerio. Se destaca que los mismos no podrán ser

provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua. El acopio provisorio en pilas de los residuos deberá efectuarse de manera tal de asegurar el libre escurrimiento superficial, sin interferir en los drenajes naturales, debiendo ser retirados tan pronto como sea posible, además de contar con las autorizaciones y permisos correspondientes.

7. En cuanto a la Gestión Integral de Residuos, se deberá caracterizar los mismos estableciendo su correcto almacenamiento transitorio, tratamiento y disposición final, contando con los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, acorde a la normativa ambiental vigente en la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las regulaciones exigidas en el ámbito municipal, acorde al Decreto 806/97, reglamentario de la Ley 11.720 “Residuos Especiales”, y su modificatorio Decreto 650/11 para el caso de residuos de características especiales. Por otra parte, además, se deberá cumplimentar la Ley 13.592 de “Gestión integral de los residuos sólidos urbanos”, la cual fija los procedimientos de gestión de los RSU, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916 de “Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios”.
8. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal y acreditar en el obrador:
  - a. La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública en caso de ser necesario. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).
  - b. Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, control e itinerarios, velocidades y estacionamientos.
  - c. El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
  - d. La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.
  - e. La autorización del predio seleccionado para la disposición del suelo sobrante producto de las excavaciones.
  - f. El plano de calles y avenidas a reconstruir en forma previa a la ejecución del

tendido de conductos que hayan sido afectadas de alguna forma por la realización de la misma.

9. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados según corresponda.
10. Toda compensación por remoción de obstáculos, por daños a infraestructura o por perjuicios de cualquier naturaleza, que pudiera corresponder o resultar necesaria para los dueños, poseedores u ocupantes de los predios, instalaciones o demás bienes afectados, estará a exclusivo cargo del proponente.
11. Comunicar a este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12. Informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
13. En relación a la disposición de los lodos de la Planta de Tratamiento, se deberá cumplimentar la normativa vigente. Asimismo, sería recomendable considerar tecnologías posibles para la reutilización de los residuos semisólidos.
14. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente.

## Observaciones

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA), la cual posee carácter de Declaración Jurada; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem I, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EsIA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas y planos adjuntos.
2. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) es responsable respecto del proyecto

y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EsIA.

3. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) será responsable de que la Contratista de inmediata intervención a la Autoridad Municipal y a este Ministerio de Ambiente en el caso de encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante la construcción de la obra. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.
4. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
5. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.
6. Tanto los Planes de Monitoreo Ambiental desarrollados, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires.
7. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) será responsable de que la Contratista de cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva; y asimismo, será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso que se designe otro Comitente deberá indicarlo.
8. Durante la etapa operativa, la autoridad que corresponda, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
9. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, y/o presentar cronograma para su cumplimiento.

10. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contar con un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.
11. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA), deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
12. En el marco de la Resolución 492/19, la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que del análisis realizado no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.
13. En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana. El Informe presentado por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA): "Red Primaria Cloacal Impulsión Golf", desarrollada en la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, fue publicado desde el 16/03/2023 hasta el 23/04/2023, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico: [participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar](mailto:participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.